SAN LUIS, 01 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 18544/2025, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Psicología General, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado como así también el Jurado interviniente fueron protocolizados por Resolución CD N° 124/2025.

Que se registraron CUATRO (4) solicitudes de aspirantes al cargo.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que mediante Resolución CD N° 13/2026 se aprueba el Orden de Mérito dado por el Jurado.

Que vencidos los plazos legales no se han presentado impugnaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Mgtr. Facundo RUFFINATTO, DNI N° 39.967.551, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Procesos Psicológicos Básicos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, a partir del 01 de abril de 2026 y/o hasta reválida, según lo establece el artículo 37 del Estatuto Universitario del UNSL y normas complementarias.

ARTICULO 2°.- Dar de baja al Mgtr. Facundo RUFFINATTO, DNI N° 39.967.551, en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo y en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, ambos con funciones en el Área Intervención Psicológica I, del Departamento de Formación Profesional, a partir del 31 de marzo de 2026.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente deberá ser imputado al Presupuesto Ordinario de esta facultad de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 731- EDUCACION UNIVERSITARIA

DEPENDENCIA 95- FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1.1-PLANTA PERMANENTE

INCISO: 1- GASTO DE PERSONAL

ACTIVIDAD 02- DOCENTE

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/04/2026 11:44:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/04/2026 13:29:09
Razon: Autorizado por Maria Paz Mercedes Hauser

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/04/2026 14:16:17
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz